



**SEGUNDA PARTE DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LAS PRUEBAS DE ACCESO  
AL CUERPO SUPERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA  
DE CASTILLA Y LEÓN (PROMOCION INTERNA).**

**24 DE MARZO DE 2021**

**SUPUESTO PRÁCTICO BLOQUE 2: TEMAS DE DERECHO PRESUPUESTARIO,  
SISTEMA DE CONTROL Y CONTABILIDAD PÚBLICA RECOGIDOS EN EL  
ANEXO II-1**

**Duración del ejercicio: 2 horas.**

El ejercicio será defendido por el opositor oralmente, calificándose con una nota de cero a treinta puntos, **siendo necesario un mínimo de quince puntos para aprobar.**

Criterios de valoración: Se valorará en cada ejercicio, según proceda, los conocimientos, la capacidad de análisis, el orden y la claridad de las ideas desarrolladas, así como la corrección de la exposición escrita.



La extraordinaria situación generada por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, ha alterado el funcionamiento normal de toda la actividad de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Mediante **Resolución de 18 de abril de 2020** del Interventor General se sustituyó el ejercicio de la Función Interventora por el Control Financiero Permanente en determinadas materias.

Posteriormente se aprobó una **Resolución de 22 de junio de 2020** que modificó la anterior y reinstauró parcialmente el ejercicio de la función interventora en la mayoría de las materias incluidas en el ámbito de la Resolución inicial.

Asimismo, la Dirección General de Servicios Jurídicos de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla ha dictado instrucciones sobre aplicación de las previsiones normativas sobre suspensión de plazos de los procedimientos del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León y sobre la reanudación o reinicio.

### **DICTAMEN**

En aras al desarrollo del presente dictamen, el opositor deberá realizarlo suponiendo un **FUNCIONAMIENTO NORMAL DE LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN** (no ha sido declarado el estado de alarma y no se ha alterado el normal funcionamiento de la Administración).

**DICTAMEN**

**ACTUACIÓN Nº 1 (Calificación máxima: 15 puntos).**

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, dentro del subprograma 453A01 carreteras y ferrocarriles, va a acometer una serie de obras de reforma en la carretera VA-SG. La Consejería inicia las actuaciones en septiembre de 2020. El valor estimado de la reforma es de 7.000.000€ distribuido en las siguientes anualidades (en miles de euros):

<b>Anualidad</b>	<b>Importe</b>
2021	2.500
2022	4.000
2023	500

Estado de ejecución (en miles de euros)

04.03.453A01	CTO. INICIAL	MODIFICACIONES CRÉDITO	CTO. DEFINITIVO	CTO. RETENIDO	CTO. AUTORIZADO	CTO. COMPROMETIDO
611 Infraestructuras y bienes destinados uso general	0	+25.000	25.000	20.000	18.000	18.000
621 Construcciones	12.000	-2.000	10.000	8.000	6.000	6.000
638 Elem transporte	4.000	-1.000	3.000	2.000	1.000	1.000

Las modificaciones negativas se debieron a transferencias de crédito y la positiva a una generación de crédito.

Asimismo, se conoce que existe un compromiso plurianual para la reforma de otra carretera adjudicada en enero de 2020 con las siguientes anualidades (en miles de euros):

<b>Anualidad</b>	<b>Importe</b>
2021	15.000
2022	10.000
2023	15.000

Respecto de la carretera VA-SG, se aprobó el gasto el 10 diciembre de 2020 por 6.800.000 € (2.400.000 € para 2021, 3.950.000€ para 2022 y 450.000 € para 2023) y se adjudicó y formalizó en enero de 2021. La ejecución comienza el 8 de febrero de 2021. La primera certificación de obra se expide el 2 de marzo de 2021 por 200.000 €

En octubre de 2020 se remite a la Intervención Delegada en la Consejería de Fomento y Medio Ambiente una factura por los gastos de alquiler de unas naves destinadas al almacenaje de expedientes de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, del primer semestre de 2019 (fecha de entrada en la administración 2/07/2019) por 10.000€, constatando que no existía en ese momento crédito adecuado y suficiente.

En noviembre, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente tramita un contrato de servicios de telecomunicaciones para toda la Administración General de la Comunidad de Castilla y León.



**Se pide:**

**Respecto de las obras de reforma:**

- a) Señale las actuaciones del ejercicio 2020 y 2021 (hasta la primera certificación de obra): Tramitación del expediente de gasto, documentos contables a expedir y actos sujetos a la función interventora.  
Respecto del compromiso de gasto y de la primera certificación de obra indique los aspectos a comprobar por la Intervención.
- b) Analice los siguientes hechos independientes:
1. ¿Cómo actúa la Intervención, si en la fiscalización previa al reconocimiento de la obligación se observa que en la comprobación material se ha puesto de manifiesto deficiencias en la realización de la obra?  
  
¿En qué consiste la intervención de la comprobación material? ¿En qué momento de la gestión presupuestaria se debe efectuar la comprobación material de la inversión? ¿Quién interviene y qué características deben cumplir las inversiones?
  2. ¿Cómo actúa la Intervención, si en la fiscalización previa al reconocimiento de la obligación observa que el expediente de contratación no se sometió en fases anteriores a la perceptiva fiscalización previa?
- c) Si para el desarrollo de la actuación es preciso la expropiación forzosa al Sr. X de una finca por 4.000€.  
  
Indique si está sujeta a fiscalización el pago del justiprecio a favor del propietario y el sistema de tramitación del gasto.

**Respecto de la factura por los gastos de alquiler:**

Analice la situación e indique los documentos contables a expedir en el 2020.

**Respecto del contrato de servicios de telecomunicaciones:**

Indique el órgano competente para autorizar las distintas fases de ejecución del gasto.

## **ACTUACIÓN Nº 2 (Calificación máxima 5 puntos).**

### **Caso a):**

La Gerencia Regional de Salud presenta dificultades para atender los gastos de personal hasta final del ejercicio por cuantía de 2.500.000€. La situación en el capítulo 1 para esta finalidad en las siguientes Consejerías:

<b>Consejería</b>	<b>Sobrante capítulo 1</b>
<i>Agricultura:</i>	2.500.000
<i>Sanidad:</i>	0

Se procede a realizar el correspondiente expediente de modificación presupuestaria.

### **Se pide:**

Determine qué modificaciones presupuestarias llevaría a cabo para poder atender los gastos de personal de la Gerencia Regional de Salud (indique los capítulos afectados) y las autorizaciones e informes necesarios.

### **Caso b):**

Para mejorar las actuaciones de un proyecto de investigación de tecnología agraria la Consejería de Agricultura necesita alquilar un local cuyo coste estimado asciende a 20.000€ al año durante 4 años. Teniendo en cuenta los siguientes subconceptos del mismo programa:

Subconcepto	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Crédito definitivo
14000	10.000		10.000
20200 Arrendam	12.000		12.000
20900	3.000	17.000	20.000
22400	40.000	-5000	35.000
22601	10.000		10.000
22602	20.000		20.000
78022	5.000		2.000

### **Se pide:**

Determine si es necesaria realizar una transferencia de crédito para poder formalizar el alquiler de la oficina en el ejercicio 2020. En su caso, ¿Cuál sería el órgano competente para autorizar la transferencia?

Realice los comentarios que estime oportunos respecto del artículo 111 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.



### **ACTUACIÓN Nº 3 (Calificación máxima: 10 puntos).**

La Consejería X se plantea la concesión de una subvención directa a la Universidad de Valladolid para el desarrollo de proyectos de investigación en tecnología quirúrgica por un importe de 5.000.000€, el 1 de febrero de 2020, con el siguiente detalle de anualidades:

<b>Anualidades</b>	<b>Importes</b>	<b>Concepto</b>
2020	2.500.000	Anticipo
2021	2.500.000	Liquidación

La orden de concesión es de fecha 1 de mayo de 2020, el anticipo se pagó el 1 de junio de 2020 y la liquidación el 1 de junio de 2021.

La aplicación presupuestaria que da cobertura a la actuación según los presupuestos de 2020 para nuestra Comunidad tiene un crédito inicial de 3.000.000€

Por Resolución del Interventor General de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León de fecha 15 de junio de 2021 se aprobó el plan anual de control financiero permanente, que incluyó entre sus actuaciones esta subvención.

#### **Se pide:**

- a) Indique la tramitación del expediente de gasto señalando los documentos contables y la actuación de la intervención en su tramitación.
- b) Requisitos para realizar el pago anticipado en este tipo de subvención. ¿Está sujeta a fiscalización el pago del anticipo?
- c) ¿Cómo se documenta la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión? ¿Dónde se determina la forma y plazo de rendición?
- d) Respecto del control financiero permanente:
  - 1- ¿Qué circunstancias deben de producirse según la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, para que la Intervención General formule informe de actuación?
  - 2- ¿Qué actuaciones atribuidas a las Intervenciones Delegadas, además de las incluidas en el Plan anual de control financiero, comprenden el ejercicio del control financiero permanente?